TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADODE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-185/2019

RECURRENTE:
CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO, SECRETARÍA EJECUTIVA Y DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, TODOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, nueve de marzo de dos mil veinte.

VISTAS las cuentas que anteceden del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en las que hace constar que el cuatro de marzo del año en curso, se recibió diversa documentación remitida por la Consejera Presidenta de la Comisión de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en atención al requerimiento efectuado por este órgano jurisdiccional mediante proveído del dos de marzo del presente año, dictado dentro del expediente al rubro citado; por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), 3, y 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282 y 283 de la Ley electoral del Estado de Baja California, y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se dicta el siguiente, **ACUERDO:**

ÚNICO.- Se informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, que la Consejera Presidenta de la Comisión de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California en el oficio CCI-009/2020 de cuatro de marzo del año en curso, manifestó que se encuentra en espera del desahogo de la Audiencia Constitucional por parte del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado programada para las diez horas del seis de marzo de dos mil veinte, así como el dictado de la resolución definitiva dentro del expediente de Juicio de Amparo 927/2019, promovido por el C. Clemente Custodio Ramos Mendoza, a efecto de dar

continuidad a las actuaciones necesarias para el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del expediente RI-185/2019, lo anterior se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **LICENCIADO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS